



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 2135-2019-R

Lambayeque, 20 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente N°7502-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 004-2019-AU, de fecha 05 de setiembre del 2019, y sus modificatorias N° 1520-2019-R, de fecha 17 de octubre del 2019, N°008-2019-AU, de fecha 14 de noviembre del 2019 y 009-2019-AU, de fecha 04 de diciembre del 2019, se designó el Comité Electoral Universitario, para la organización y ejecución del proceso de elección de Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quedando compuesto el Comité Electoral con los siguientes integrantes:

Docentes:

Saúl Alberto Espinoza Zapata	Principal
Wilson Franklin Valencia Centeno	Principal
Blanca Santos Falla Aldana	Principal
Rolando Javier Córdova Descalzi	Asociado
Juan César Castro Farroñan	Asociado
Rodolfo Tineo Huancas	Auxiliar

Estudiantes:

Cristian David Neyra Mesones
Nakón Sánchez Delgado
Víctor Hugo Zelada Córdova

Que, a través del Oficio N° 009-2019-CEU/UNPRG, el Presidente del Comité Electoral Universitario, manifiesta que de acuerdo al artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la precedencia, le corresponde la Presidencia del CEU a la Dra. Blanca Santos Falla Aldana; sin embargo en sesión del día 10 de diciembre del presente año, cuya copia del acta forma parte del expediente indicado en la parte del visto, la Dra. Blanca Santos Falla Aldana, presentó ante el Comité Electoral un documento declinando asumir la presidencia del Comité Electoral Universitario por motivos estrictamente laborales, solicitando en dicho documento que se le asigne en el cargo de Presidente al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata por seguirle en la precedencia y que ella asumiría el cargo de Secretaria del CEU;

Que, ante tal situación, los miembros del Comité Electoral, en sesión de fecha 10 de diciembre del 2019, sometieron a votación y acordaron por unanimidad, declarar como Presidente del CEU al Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, por corresponderle la precedencia siguiente y declarar como Secretaria a la Dra. Blanca Santos Falla Aldana, quedando el Comité Electoral Universitario constituido de la siguiente manera:

Saúl Alberto Espinoza Zapata	Presidente
Blanca Santos Falla Aldana	Secretaria
Wilson Franklin Valencia Centeno	Miembro
Rolando Javier Córdova Descalzi	Miembro
Juan César Castro Farroñan	Miembro
Rodolfo Tineo Huancas	Miembro
Cristian David Neyra Mesones	Miembro
Nakón Sánchez Delgado	Miembro
Víctor Hugo Zelada Córdova	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 2135-2019-R
Lambayeque, 20 de diciembre del 2019
Pág. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS
MESA DE PARTES

24 DIC 2019

Exp. N°: 1506 Hora: 11.15 a.m.

Recibido Por: Nieto

En tal sentido el Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita emitir el acto resolutorio que reconoce a los integrantes del Comité Electoral Universitario con sus respectivos cargos, a fin de que realicen sus funciones de acuerdo a las normas Universitarias internas y externas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las Facultades conferidas al Rector en el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconformar el Comité Electoral Universitario, encargado de la organización y ejecución del proceso de elección de Decanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designado a través de la Resolución Nº 004-2019-AU, y su modificatoria resolución Nº 1520-2019-R, Nº008-2019-AU y 009-2019-AU, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Saúl Alberto Espinoza Zapata	Presidente
Blanca Santos Falla Aldana	Secretaria
Wilson Franklin Valencia Centeno	Miembro
Rolando Javier Córdova Descalzi	Miembro
Juan César Castro Farroñan	Miembro
Rodolfo Tineo Huancas	Miembro
Cristian David Neyra Mesones	Miembro
Nakón Sánchez Delgado	Miembro
Víctor Hugo Zelada Córdova	Miembro

Artículo 2º.- Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Decanatos, Órgano de Control Institucional, Interesados, demás dependencias de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



D. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General